REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº _____/
VISTOS: 2097 CONCON, 05 JUL 2023

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- 8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 517/2023 de fecha 29 de junio del año 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo 515/2023, con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°773 de fecha 03 de julio del año 2023
- 16. Certificado de documentación de fecha 03 de julio de 2023.
- 17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como conductor, por el día 07 de julio del año 2023, a don MIGUEL ARTURO OVALLE QUEZADA, C.I. Nº para reemplazar feriado legal de don Ricardo Badilla R., cumpliendo labores de conductor en el SAR de Concón.
- EL NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

EGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE SECRETATRIO MUNICIPAL ALCA DE I. MUNICIPA LIDAD DE CONCON DISTRIBUCION: Direce ion de Centrei REGISTRO SIAPER Objetedo Coselassis3 SECRETARIA MUNICIPAL Revisado **INTERESADO** DEPARTAMENTO DE SALUD RMR/evp.